



Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020

ASUNTO: Requisitos de participación

**POSIBLES PROVEEDORES PARA EL
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA
CENTRO DE DATOS PARA LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento; 31 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Octavo y Décimo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; así como del artículo segundo del ACUERDO por el que se delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los Contratos Marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019; y el artículo 36, fracciones VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; la **Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)**, en coordinación con la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, dan a conocer los requisitos que deben cumplir los interesados en participar como posibles proveedores en el **Contrato Marco** para el **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, a efecto de que estén en posibilidad de presentar la documentación que acredite su cumplimiento y sean considerados para la suscripción de ese instrumento jurídico.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido **Contrato Marco**, las personas físicas con actividad empresarial o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento.



SECCIONES

- I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
- II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posible proveedor del Contrato Marco.**
- III. Entrega y recepción de documentos.**
- IV. Mecanismo para la determinación de precios y selección de proveedores.**
- V. Suscripción del Contrato Marco.**

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.
B	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
C	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
D	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco.
E	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
F	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco.
G	Formato de Propuesta Económica.
H	Formato de Propuesta Técnica.
I	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.



ANEXO	DESCRIPCIÓN
J	Formato por el que el Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes y/o prestación de los servicios.
K	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
Nota: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.	

I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición que, posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las Dependencias o Entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la LAASSP, respecto del **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Handwritten signature

II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Documentación para acreditar su existencia jurídica y la de su representante legal o apoderado

Handwritten mark

1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubiere realizado y que permita constar que es afín al objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que se trate.

Handwritten mark

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial (señalado en la constancia





de situación fiscal), el acta de nacimiento.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

2. Acreditación de su representante legal o apoderado y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Contrato Marco, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la persona moral (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional). En caso de personas físicas deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado.

4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder a su domicilio fiscal.

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral, para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de



la Cédula de Identificación Fiscal).

6. Opinión de Cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

7. Opinión de Cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.

8. Constancia de Cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, Numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Documentación para las Propuestas Económica y Técnica.

1. Escrito libre mediante el cual el proveedor, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los equipos que oferta, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el "Anexo Técnico".

2. Propuesta Económica (Anexo G), de conocimiento misma que solo se rubricará.

3. Propuesta Técnica (Anexo H) en la que se detalle lo señalado en el "Anexo



Técnico" de esta convocatoria.

4. Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.
5. Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado, certificado de los equipos propuestos.
6. Carta original del Proveedor en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato.
7. Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
8. El Proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
9. Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

El Proveedor deberá considerar como parte de su propuesta técnica los siguientes requerimientos:

1. Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.
2. Para el caso de que se adquieran de manera conjunta servidores tipo Blade y enclosures estos deberán ser del mismo fabricante, marca y totalmente



700.2020. 0102
CEDN/ 072 /2020

compatibles y se asignarán a un solo Proveedor por Dependencia o Entidad quien ofrezca en conjunto los precios más bajos en las dos partidas.

3. Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que las Dependencias o Entidades le indiquen, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por las Dependencias o Entidades.
4. Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato.
5. El Proveedor de los equipos para centro de datos deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
6. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

7. Lugar de entrega

El Proveedor deberá entregar los equipos en los sitios que se determinen en los contratos específicos.

8. Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la Dependencia o Entidad correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:



- a. Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- b. En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

- 1. Anexo A.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.
- 2. Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el Contrato Marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del Contrato Marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Lo anterior será verificado con la documentación presentada para el Requisito 1 de la Sección II.



3. **Anexo C.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
4. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
5. **Anexo E.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
6. **Anexo I.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
7. **Anexo J.** Formato por el que el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes y/o prestación de los servicios
8. **Anexo K.** Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

III. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas deberán adjuntar los documentos con que acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en el Numeral II del presente documento, en Formato de Documento Portátil (PDF), escaneados como archivos legibles y no como imágenes, a través de CompraNet, en el repositorio electrónico <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx/>, en la Sección del Contrato Marco materia del presente comunicado.

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el RFC de la persona física o moral, seguido de un guión bajo y el nombre del documento, de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los Numerales descritos en la Sección anterior, por ejemplo:

- **CAMM091283RI3_1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto.**

Asimismo deberán adjuntar en formato Excel la Propuesta Técnica (**Anexo H**), con



700.2020. 0102
CEDN/ 072 /2020

la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores, firmando electrónicamente el documento a través de CompraNet, conforme a lo señalado en el vínculo electrónico desarrollado para este propósito.

- **CAMM091283RI3_10. Anexo H. Propuesta Técnica.**

Cabe señalar que el **RFC CAMM091283RI3** se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante el texto después del guión bajo deberá respetarse.

La **CEDN** y la **SHCP** pondrán a disposición de las personas físicas o morales interesadas en formar parte del Contrato Marco, en el citado repositorio electrónico en CompraNet en la Sección de Proyectos de Contrato Marco del 28 de febrero al 05 de marzo de 2020 en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, y en caso de existir observaciones en los documentos, la **CEDN** y la **SHCP** harán del conocimiento a los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándose un plazo **improrrogable** de 2 (dos) días hábiles para subsanar los mismos.

Asimismo, de cumplir con los requisitos se les comunicará por el mismo medio de contacto el día y la hora para la presentación de sus documentos originales a que se refieren los requisitos contenidos en los Numerales del Punto II para realizar el cotejo correspondiente.

IV. Mecanismo para la determinación de los precios y selección de proveedores

En el Contrato Marco se señalará el mecanismo para determinar los precios y seleccionar a los proveedores, mismo que considerará la presentación de ofertas económicas por parte de los posibles proveedores para las Dependencias o Entidades conforme a las especificaciones técnicas que se establecerán en el Contrato Marco, y sus necesidades, debiendo seleccionar al que oferte mejores condiciones de contratación.

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente Anexo Técnico y a los formatos que se acompañan.

V. Suscripción del Contrato Marco.



700.2020.0102
CEDN/ 072 /2020

Una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de haber revisado el cumplimiento de los requisitos, se darán a conocer a través de CompraNet, la fecha y términos en que los proveedores seleccionados llevarán a cabo la suscripción del Contrato Marco.

La firma del Contrato Marco se realizará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberán contar con su firma electrónica vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que los interesados que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos, no firmen electrónicamente el Contrato Marco, no serán considerados para la celebración del mismo, sin perjuicio de que dichos interesados o cualquier otro, se puedan adherir al Contrato Marco en fecha posterior a su publicación, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al séptimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

**COORDINADOR DE ESTRATEGIA
DIGITAL NACIONAL**

**CARLOS EMILIANO
CALDERÓN MERCADO**

**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LIC. THALÍA CONCEPCIÓN
LAGUNAS ARAGÓN**

C.c.p. **Lic. María Guadalupe Arciniega García**.-Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- **Presente.**

JRCR/PSVA/ONGH/ABS/LPCC/MHLR



700 2020
45201 0712020

Una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de haber verificado el cumplimiento de los requisitos se darán a conocer a través del portal de la hacienda y de los proveedores de servicios de la hacienda pública.

La firma del Contrato Marco se realizará de manera electrónica a través del portal de la hacienda pública con el sistema electrónico de firma electrónica.

En caso de que los interesados que pretendan acreditar el cumplimiento de los requisitos no envíen electrónicamente el Contrato Marco, no serán considerados para la celebración del mismo, sin perjuicio de que dichos interesados a cualquier otro momento comparezcan al Contrato Marco en fecha posterior a su publicación, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones señaladas en el Contrato Marco, conforme al segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento de la LAFSP.

OFICIAL MAJORA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COORDINADOR DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

LUC THALIA CONCEPCION LAGUNA ARACON

CARLOS EMILIANO CALDERÓN MERCADO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la hacienda pública.